

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	Técnico para el Cambio Social y de Comportamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA en el marco del proyecto IWASH.
SOLICITANTE:	Dirección de Proyectos

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE A.T.

Título de la A.T.:	Técnico para el Cambio Social y de Comportamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA, en el marco del proyecto IWASH.
Fuente de Financiamiento	IWASH
Duración de A.T.	10 meses
Fecha de inicio:	Cuando el contrato quede en firme.
Idioma de trabajo	Español
Ubicación	Mancomunidad Frontera del Norte, Huehuetenango San Pedro Soloma Santa Eulalia Santa Cruz Barillas San Rafael la Independencia Mancomunidad del Norte de Quiche, Quiche Uspantán Cunén Nebaj Cotzal Chajul OIMP MANCUERNA
Supervisor(a):	Fortalecimiento Institucional

DISPOSICIONES GENERALES:

- a) La mancomunidad, en consonancia con resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, adoptadas por USAID, está comprometida en la lucha internacional contra el terrorismo, y en particular, contra la financiación del terrorismo, por lo que los fondos concernientes a este proyecto y destinados a esta adquisición/contratación no se usaran directa o indirectamente para brindarle apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo.
- b) La mancomunidad no discriminará y/o favorecerá a ningún interesado, contratista, sub-beneficiario, beneficiario o posible beneficiario en base a la religión o creencias religiosas como parte de los programas o servicios, directamente financiados por este Proyecto. Los fondos de este Proyecto no se usarán de manera que apoyen, permitan

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- o faciliten explícitamente actividades religiosas, que incluyen, sin limitación, adoración, instrucción religiosa, oración o proselitismo.
- c) Conforme al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, la mancomunidad tiene el firme compromiso de luchar contra la trata de personas. Conforme a esta lucha, ningún contratista de este proyecto, ya sea una entidad privada, o ninguno de sus empleados, puede participar en trata de personas o usar trabajo forzado durante el Periodo del Proyecto.
- d) Ninguno de los interesados en participar en el presente evento, debe estar condenado por delitos de narcóticos o estar involucrado en tráfico de drogas y en particular en ninguna actividad delictiva o lesiva para los intereses de la mancomunidad y/o del proyecto.

PRESENTACIÓN:

La Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, está integrada por nueve municipios: San Cristóbal Cucho, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, El Quetzal, La Reforma y San José El Rodeo, del departamento de San Marcos; y San Juan Ostuncalco y Palestina de los Altos, del departamento de Quetzaltenango; estos municipios están ubicados en la parte alta y media de la cuenca del Río Naranjo. La misión de la MANCUERNA es la Gestión Integrada del recurso Hídrico, su visión busca contribuir al desarrollo sostenible del territorio de MANCUERNA y mejorar la gobernabilidad del agua. La MANCUERNA, es una Mancomunidad (asociación de 11 municipios al año 2019) que se constituye en el 2003, de naturaleza civil no lucrativa, apolítica, no religiosa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus funciones se enmarcan en el código municipal de Guatemala, autónoma de carácter público; que promueve el desarrollo territorial impulsando la gestión integrada del recurso hídrico fundamentado en un modelo de gestión que se sustentan en 4 ejes estratégicos: i) Agua y saneamiento; ii) Gestión ambiental, riesgo a desastres y adaptación y mitigación del cambio climático; iii) Desarrollo rural integral y seguridad alimentaria y nutricional; iv) Fortalecimiento institucional, y 3 ejes trasversales: i) Equidad de Género, ii) Dinámica poblacional, iii) Multiculturalidad.

DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO IWASH-USAID

Partiendo de la experiencia de MANCUERNA en procesos de asesoría técnica y financiera, y aunado a esto, el aprendizaje obtenido de la ejecución del proyecto de Fomento de Agua Segura y Saneamiento Básico, en el periodo de noviembre del año 2017 a la fecha, contempla brindar los servicios de fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas,

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

organizativas y financieras a dos mancomunidades ejecutoras del proyecto IWASH. Mancomunidad Frontera Norte y Mancomunidad de Frontera Norte de Quiché -MANORQ-. MANCUERNA transferirá el conocimiento y/o modelo de trabajo a las mancomunidades de intervención, esto con la finalidad de poder cumplir con los resultados y objetivos propuestos en el marco de ejecución del proyecto IWASH.

Se contempla la identificación y coordinación con otras organizaciones que trabajen con USAID, que estén trabajando actividades con las mancomunidades priorizadas, con el fin de poder reducir y/o evitar duplicar actividades. Las coordinaciones con las organizaciones que trabajen el territorio de las mancomunidades serán de suma importancia, ya que estas organizaciones serán actores claves para el trabajo participativo.

El objetivo de la intervención de la MANCUERNA, es crear un entorno de trabajo que propicie la gobernanza del agua, saneamiento, higiene y gestión del recurso hídrico, esto desde un punto de vista integrado; a través del fortalecimiento de capacidades de los actores directos, quienes serán los responsables de liderar y ejecutar actividades, acompañados por el personal técnico y administrativo de MANCUERNA, y con esto poder crear acceso a sistemas de agua con condiciones aptas para el consumo humano, acceso a servicios de saneamiento básico mínimo para la disposición de excretas y aguas grises; y crear un cambio de comportamiento orientado a las prácticas de buenos hábitos de higiene en comunidades urbanas, periurbanas y rurales del territorio de las mancomunidades priorizadas.

En el año 2023, se llevó a cabo un exhaustivo diagnóstico institucional de las mancomunidades de MANORQ y FRONTERA DEL NORTE; los cuales sirvieron como base para la elaboración de un plan integral de Fortalecimiento Institucional. Este plan tiene como objetivo potenciar diversas áreas, abarcando aspectos administrativos, organizativos, financieros, legales y técnicos, con la finalidad de capacitar a las instituciones involucradas para que puedan fungir como prestadores de servicios de manera eficiente.

Simultáneamente, se inició el proceso de formulación de los planes estratégicos territoriales destinados a las mancomunidades de MANORQ y FRONTERA DEL NORTE. Estos planes estratégicos ya han sido aprobados, marcando un hito importante en la planificación y desarrollo a nivel territorial.

En la actualidad, se está llevando a cabo un seguimiento activo a la implementación de los planes de fortalecimiento institucional, con miras a lograr su ejecución completa para diciembre de 2024. Este proceso se lleva a cabo con el compromiso de alcanzar un avance del 100%, asegurando así que las instituciones beneficiarias alcancen su máximo potencial en todas las áreas identificadas durante el diagnóstico institucional.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Mayor rendición de cuentas e inclusión en gobernanza de WASH y recursos hídricos. Aumento de la profesionalización y la capacidad de los servicios de agua, saneamiento e higiene y gestión de recursos hídricos.

SECCIÓN I

1. JUSTIFICACIÓN:

La contratación de asistencia técnica se presenta como una necesidad imperativa para formular una Estrategia de Comunicación y Cambio Social y de Comportamiento (ESCC) para las Mancomunidades de MANORQ y FRONTERA DEL NORTE, en el contexto del proyecto IWASH, y para llevar a cabo la ejecución de un plan piloto en cada una de estas mancomunidades.

La ESCC es una herramienta esencial para impulsar cambios significativos en las actitudes, comportamientos y prácticas relacionadas con el agua, el saneamiento e higiene (WASH). La correcta formulación de esta estrategia requiere un enfoque multidisciplinario y experto que considere aspectos culturales, sociales, económicos y ambientales específicos de cada comunidad y/o territorio.

Por tanto, la asistencia técnica especializada será fundamental para diseñar una ESCC efectiva y adaptada a las necesidades y realidades locales de MANORQ y FRONTERA DEL NORTE. Este apoyo técnico permitirá identificar los factores clave que influyen en los comportamientos relacionados con el WASH, desarrollar intervenciones específicas y diseñar un plan de implementación detallado.

La ejecución de un plan piloto en cada mancomunidad servirá como un laboratorio práctico para probar y ajustar las estrategias propuestas. Esto permitirá evaluar su viabilidad, eficacia y aceptación por parte de la comunidad, antes de su implementación a gran escala.

2. ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para la contratación de los presentes servicios provienen del subconvenio suscrito entre MANCUERNA y Global Communities Guatemala, para el proyecto Integral de Agua, Higiene y Saneamiento.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

Formular una Estrategia de Cambio Social y de Comportamiento para las Mancomunidades de MANORQ y FRONTERA DEL NORTE en el marco del proyecto IWASH y ejecutar un plan piloto en cada mancomunidad.

4. FORMA DE CONTRATACIÓN

Los servicios requeridos en estos términos de referencia son, por su misma naturaleza, de servicios, se rigen por lo convenido entre las partes y por el Código Civil y la retribución acordada tiene carácter de honorarios. por lo que la mancomunidad, no asume responsabilidad alguna de tipo penal, administrativo, laboral, fiscal o de cualquier otra índole, en la que pueden incurrir los representantes legales, directores, funcionarios, fundadores, consultores y empleados del contratado.

5. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los fondos para cubrir los honorarios correspondientes a estos servicios técnicos provienen de la Subvención No. IWASH-SA-23-02, en el marco del proyecto: INTEGRAL DE AGUA, HIGIENE Y SANEAMIENTO -IWASH-, suscrito entre la mancomunidad y Cooperative Housing Foundation-Global Communities-. Considerando que el objeto de los presentes términos de referencia es la contratación de servicios técnicos y la procedencia de los fondos, el presente proceso de contratación se realizara de conformidad con los artículos referentes en la Ley de contrataciones del estado y del convenio mismo y los procedimientos de la mancomunidad.

6. ELEGIBILIDAD

El técnico/profesional que resulte seleccionado deberá ser elegible para la suscripción de un contrato con financiamiento de USAID, por lo cual no podrá encontrarse incluido en las listas de contrapartes prohibidas de USAID y/o reconocidas por el USAID. El/la seleccionado(a) será verificado en estos listados previo a la suscripción del contrato.

En la realización de actividades en el marco del acuerdo del proyecto IWASH, salvo que lo autorice una licencia expedida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE.UU., LA ASISTENCIA TECNICA no realizará transacciones ni proporcionará recursos o apoyo a ninguna persona o entidad que esté sujeta a sanciones administradas por la OFAC o las Naciones Unidas (ONU), incluida cualquier persona o entidad que figure en la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas que mantiene la OFAC (<https://www.treasury.gov/resourcecenter/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>) o en la lista consolidada del Consejo de Seguridad de la ONU (<https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>).

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

7. OMISION Y ERRORES EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si los interesados encuentran errores u omisiones o cualquier discrepancia en estos términos de referencia para la contratación de los presentes servicios o si estuviesen confusos o ambiguos de inmediato deberá presentar una solicitud por escrito a la mancomunidad, requiriendo la complementación, aclaración o interpretación correspondiente. Cualquier falta, descuido, error u omisión de los interesados en la preparación de su oferta no lo exime de la responsabilidad para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presentación de su oferta.

8. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

1	Mantener una estrecha vinculación con el personal administrativo de IWASH y las mancomunidades ejecutoras del proyecto IWASH.
2	Apoyo en ejecución de actividades del proyecto IWASH.
3	Trabajar con la coordinadora de fortalecimiento institucional facilitar el logro de los resultados previstos en el proyecto IWASH.
4	Fortalecer el desarrollo de actividades en relación del cambio social y de comportamiento.
5	Establecer un plan de trabajo con enfoques de cambio de comportamiento para la implementación de la estrategia de CCSC de las unidades ejecutoras del proyecto IWASH.
6	Formular estrategias de comunicación y cambio social y de comportamiento para los socios implementadores.
7	En colaboración con el equipo de implementación de actividades en campo promover el empoderamiento y la participación de las comunidades para mejorar las condiciones de salubridad en relación al tema WASH.
8	Conducir investigaciones cualitativas desde la propuesta y diseño de instrumentos como el manual de calidad de agua, guías educativas, hasta el análisis de información y presentación de informes.
9	Reportar avances de cumplimiento del proyecto IWASH a la coordinación de fortalecimiento institucional.
10	Otras actividades que la Gerencia y Dirección de proyectos le soliciten.

9. DURACIÓN DE LA A.T.:

El contrato de los servicios de la asistencia técnica tendrá vigencia cuando el contrato quede en firme hasta el 31 de diciembre de 2024. Debe tomarse en cuenta que si en los primeros dos (2) pagos el/la asistencia técnica, no cumple con sus productos en calidad y tiempo, se dará por terminado el contrato correspondiente, sin que esto genere responsabilidad alguna para el contratante.

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

10. FORMAS DE PAGO (HONORARIOS)

Los honorarios incluyen los impuestos correspondientes y se requiere la emisión de factura electrónica en línea. Además, para los desplazamientos a los departamentos de Huehuetenango y Quiché, se dispone de viáticos adicionales aparte de los honorarios para cubrir los gastos de movilización, hospedaje y alimentación.

Los pagos serán conforme a la entrega de los productos contratados con dictamen técnico favorable del director de proyectos, para ello se realizarán 10 pagos desglosados de la siguiente manera:

PAGO 1: Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL- y un plan de trabajo que recopile los lineamientos e indicadores a reportar durante el desarrollo de la Asistencia técnica en base a los Planes de Fortalecimiento Institucional validados para MANORQ y FRONTERA DEL NORTE, con metas mensuales previamente validadas por la Unidad de Fortalecimiento Institucional, y con los medios de verificación suficientes para comprobar el avance, mediante dictamen técnico REN-FOR-06.

PAGO 2 al 10: Contra entrega de Factura Electrónica en Línea -FEL- y la presentación de informe descriptivo y fotográfico previamente aprobado, que incluya los siguientes productos:

- a. Reporte del avance del plan de trabajo (PFI), con los medios de verificación necesarios que aseguren, en cada pago, el avance planificado en el plan de trabajo, como mínimo, llegando, en el **PAGO NÚMERO 10** a la ejecución del 100% del total planificado.

NOTA 1: Dentro del plazo del contrato, se podrán realizar modificaciones del plan de trabajo en el cual se podrán incluir actividades y medios de verificación puntuales en función del avance del proyecto.

NOTA 2: Si los productos no cumplen con los requerimientos de los términos de referencia y de conformidad con el sistema de gestión de calidad de MANCUERNA, se emitirá dictamen no favorable a través del tratamiento de salidas no conformes REN-FOR-11, procediéndose en su caso a lo que indique el sistema.

11. PERFIL SOLICITADO:

REQUERIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Originario y residente de uno de los municipios socios de MANCUERNA• Carecer de antecedentes penales y policíacos
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura de preferencia en las carreras de Ciencias Sociales, Comunicación, Técnico en Salud Rural, Trabajo Social y/o Ciencias de la Educación.
FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento en procesos de trabajo con grupos. Conocimiento de metodologías para el cambio de comportamiento en prácticas de higiene y saneamiento básico. Formulación de estrategias de cambio de comportamiento.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y habilidad de redacción de informes técnicos Experiencia en implementación de estrategias de cambio de comportamiento.
HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo en equipo Habilidad de comunicación verbal y redacción de informes técnicos Dominio de programas de computación

12. FIANZAS Y SEGUROS

El contratado deberá constituir a favor de la mancomunidad, fianza de cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total de contrato que llegue a suscribirse, para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo. Este deberá ser presentado a la mancomunidad en un plazo no mayor a 3 días, una vez firmado el contrato por ambas partes.

13. REQUISITOS

Los interesados en aplicar para la presente contratación de servicios técnicos, deberán presentar los siguientes documentos, sin excepción:

- a. Carta de expresión de interés, indicando en la misma:
 - i. Datos de identificación;
 - ii. Datos de residencia y ubicación (dirección postal, número telefónico, correo electrónico, otros).
 - iii. Pretensión de honorarios (cantidad)
 - iv. Disponibilidad para inicio y de horarios.
- b. Currículo vitae, indicando toda la información con respecto a formación, educación y experiencia.
- c. Documentos que acrediten educación, formación y experiencia (títulos, diplomas, cierres de pensum, constancias, otros)
- d. Constancia en original y vigente de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- e. Copia del registro tributario unificado (RTU) actualizado al año 2024

PRV-FOR-02 TÉRMINOS DE REFERENCIA

- f. Mínimo, 2 cartas de referencias laborales, recientes (2020-2023) que incluyan datos de contacto para verificación de información.
- g. Constancia de Inscripción al Registro General de Adquisiciones del Estado.
- h. En caso de profesionales, constancia de colegiado activo.
- i. Constancia de residencia 2024.
- j. Declaración jurada, debidamente complementada y firmada.
- k. Constancia electrónica de Inscripción y precalificación de Proveedores del Estado emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.
- l. Solvencia Fiscal.

14. LUGAR Y FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Las expresiones de interés (expedientes), se recibirán en la recepción de la Oficina Intermunicipal de planificación, ubicada en 9na. Calle "A", lote No. 24, zona 3, San Marcos, San Marcos, en sobre cerrado, dirigido a Dirección de Proyectos indicando como referencia: "A.T.: Técnico para el Cambio Social y de Comportamiento de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo, MANCUERNA-IWASH-. Se recibirán también expedientes en electrónico en el correo empleos@mancuerna.org. El último día para la recepción de expedientes será el día 22 de febrero de 2024 a las 17:00 horas.

ELABORADO POR:



Lcda. Ofelia Raquel Estrada Gómez
Directora de Proyectos
MANCUERNA

APROBADO POR:



Ing. Oscar Leonel Godínez Velásquez
Gerente
MANCUERNA

FECHA:

Febrero de 2024.